

Expediente: 280/17
Carátula: KOBAK LIDIA MERCEDES C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 280/17



H105021507217

**JUICIO: KOBAK LIDIA MERCEDES c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N° 280/17**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.-

En atención a que en las causas por daños y perjuicios lo determinado en la sentencia definitiva se utiliza como base para regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso, por el momento no corresponde hacer lugar al pedido de regulación de honorarios formulado por el perito médico Juan Carlos Perseguido.- JLV

Actuación firmada en fecha 20/02/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.